



Montevideo, 5 de junio de 2024.

R. de D. N° 218/2024
Acta 1288
EE2024-67-001-000467

VISTO: el Informe realizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en relación a la trasposición de créditos entre Objetos del Grupo “0” – Retribuciones de Servicios Personales, aprobada por Resolución de Directorio N° 179/2024 de fecha 15/5/2024.

CONSIDERANDO: **I)** se encuentra vigente el Presupuesto 2024 aprobado por Decreto 334/023 de fecha 26/10/2023; **II)** que la trasposición de créditos dispuesta por el Directorio fue observada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **III)** que el Art. 6 del mencionado Decreto Presupuestal, faculta al Directorio de la Administración Nacional de Correos a realizar las trasposiciones que sean necesarias para el Presupuesto Operativo.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 179/2024 de fecha 15/5/2024, atendiendo a lo sugerido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 3) Transcribese a la Gerencia General y a las Gerencias del Área Recursos y a la del Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.
- 2) Cúrsese Oficio en los términos pertinentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

SRA. PAOLA GÓMEZ
P/A SECRETARÍA GENERAL